

**Cree en ti mismo y en lo
que eres. Se consciente de
que hay algo en tu
interior que es más
grande que cualquier
obstáculo**



L I F E D E R . C O M

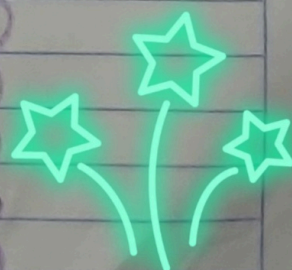
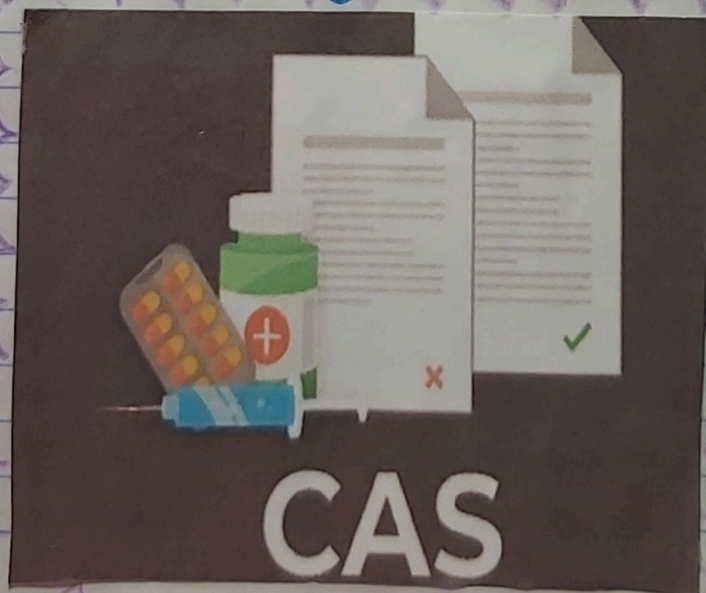
Los Establecimientos y Lugares Temporales abiertos al público

Autorización Sanitaria.

La instalación y el funcionamiento de establecimientos, públicos o privados destinados a la atención y servicio al público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. Estos les sirve para la importación y exportación de insumos para la Salud. así como también para la internación y Salida de Celulas, Tejidos y Sangre.

¡EJEMPLOS.

- * Servicios de Transfusión de Sangre
- * Permisos Sanitarios de Construcción
- * Disposición de banco de Celulas y Tejidos
- * Servicios de Radiología.

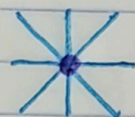


Licencia Sanitaria



Es un tipo de autorización que permite a una persona pública o privada, el realizar en un establecimiento una actividad relacionada con la salud humana. Por lo cual las oficinas fiscales solo podrán extender o renovar patentes a establecimientos previa presentación de la licencia extendida por el Ministerio de Salud.

EJEMPLOS



- * Agua para Consumo Sanitario
- * Tratamiento de Aguas Residuales
- * Urbanización
- * Rellenos Sanitarios
- * Letrinización
- * Alcantarillado Sanitario
- * Cementerio.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL N° 00092
DIRECCION GENERAL DE REGULACION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL DE ALIMENTOS
3a. Calle Final 2-10, Zona 15 Valles de Vista Hermosa, Zona 15 Guatemala, C. A.

El infrascrito Jefe del Departamento de Regulación y Control de Alimentos, ha tenido a la vista el informe favorable del establecimiento:
BUENA

Ubicado en **SOLOLA**

Propiedad de _____

En el que consta que cumple con los requisitos de ubicación, instalación y operaciones sanitarias;

POR TANTO: Esta Jefatura otorga

LICENCIA SANITARIA

Para que pueda funcionar como:

Por el plazo de cinco años. El propietario deberá solicitar autorización de toda modificación que se haga al establecimiento; salvo que por violaciones a normas jurídicas de índole sustancial o formal, proceda la suspensión o cancelación de la misma. Artículos: 121, 122, 123, 130 (literal a), 133 (literal a), 140, 141, 142, 144 y 219 del Código de Salud.

Licencia Sanitaria No. **IPBRAH-G-7- -2007**

Fecha de otorgamiento **21/02/2007**

Fecha de vencimiento **20/02/2012**





INSPECCIONES



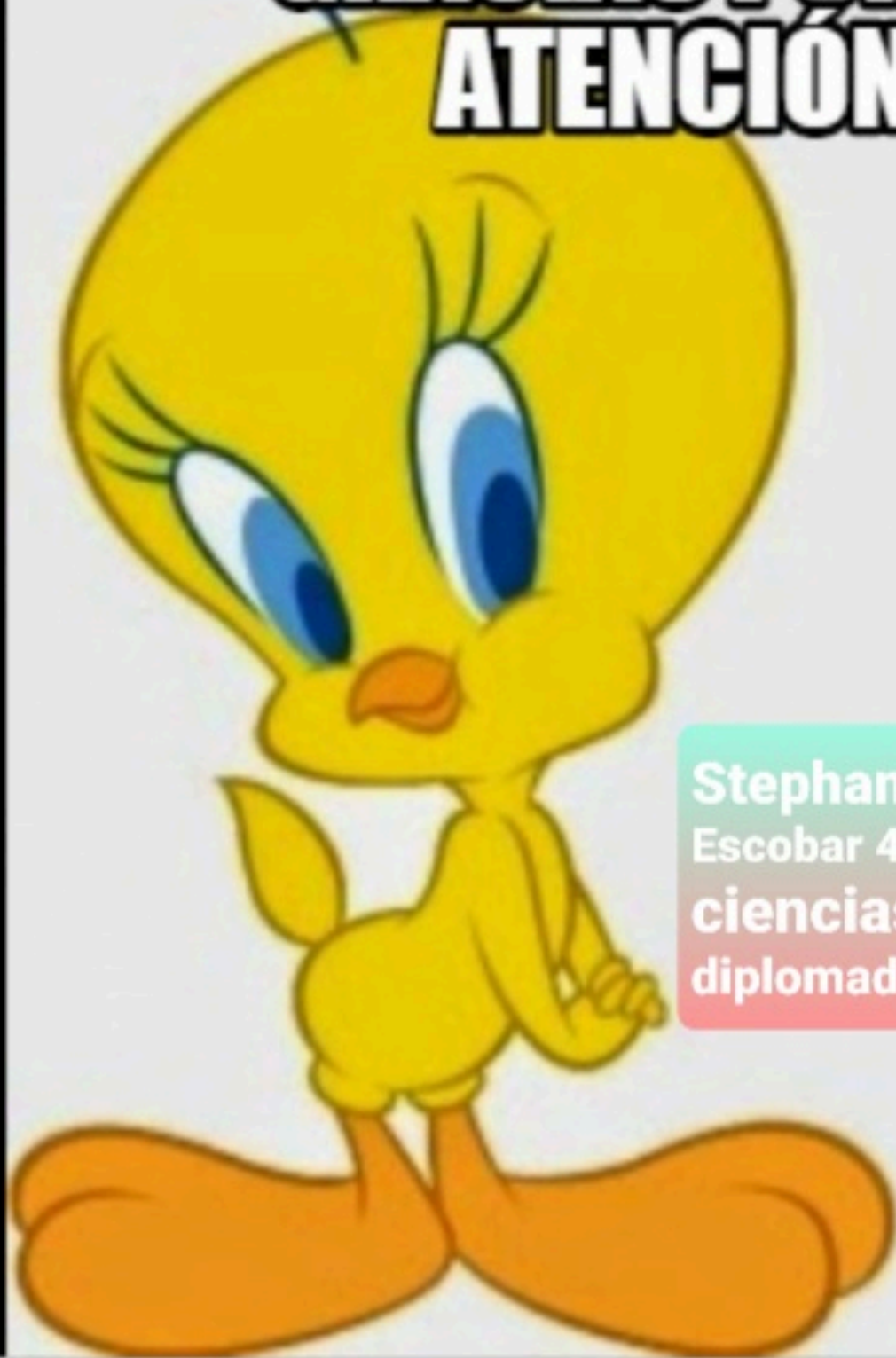
Para los efectos de Control sanitario los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados la inspección adecuada para la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los puestos de trabajo

EJEMPLO

- * Identificar acciones inapropiadas de los Trabajadores que pueden tener consecuencias
- * Identificar problemas no previstos
- * Identificar deficiencias de los equipos de Trabajo
- * Entre Otros



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



Stephany Paola Garcia
Escobar 4to bachillerato en
ciencias y letras con
diplomado en medicina 🤖